



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 1987

NUMERO 65

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Nombramiento.**—Orden de 13 de agosto de 1987, por la que se nombran a D. Juan Angel Sayáns Gómez, a D. José Manuel Mariño Gallego y a D. Victoriano Durán Moreno, Vocales de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura 1052

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Cultura.**—Resolución de 31 de julio de 1987, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de sitio histórico a favor del Pozo o Casa de la Nieve, en la localidad de Salvatierra de los Barros (Badajoz) 1052
- **Deportes.**—Resolución de 7 de agosto de 1987, adjudicando el suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz 1053

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Horarios.**—Resolución de 30 de julio de 1987, por la que se autoriza modificación de horarios en el S.P.R.T.U. por carretera JE-069-CC, entre Castillo y Cáceres 1053

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de julio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 10.177/12.002 1053

Pág.

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de julio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 10.177/12.157 1054
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 7 de julio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.054 1054
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 7 de julio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.214 1055
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 30 de julio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 10.177/11.968 1055

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1056

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Infraestructura.**—Resolución de 30 de julio de 1987, por la que se anuncia contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de «Construcción de Pista Polideportiva» en el Colegio «Nuestra Señora de Guadalupe», de Olivenza (Badajoz) 1057

Ayuntamiento de Alconchel

- **Subasta.**—Anuncio de 18 de julio de 1987, por el que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de Centro de Salud en Alconchel 1057

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 13 de agosto de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran a don Juan Angel Sa-yáns Gómez, a don José Manuel Mariño Gallego y a don Victoriano Durán Moreno, vocales de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura que sean formuladas por alguna Institución o Entidad Pública, así como por Entidades culturales, científicas o socioeconómicas de carácter privado, relacionadas con la Comunidad Autónoma extremeña. De la citada Comisión forman parte, entre

otros, tres representantes de la Asamblea de Extremadura.

Constituida la Asamblea de Extremadura el 2 de julio de 1987, a través de su órgano competente ha formulado la correspondiente propuesta.

En base a ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2, del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

DISPONGO

Artículo único.—Se nombra a don Juan Angel Sa-yáns Gómez, a don José Manuel Mariño Gallego y a don Victoriano Durán Moreno, vocales de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de la Asamblea de Extremadura.

Dado en Mérida, a 13 de agosto de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
ANGEL ALVAREZ MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 31 de julio de 1987, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de sitio histórico a favor del Pozo o Casa de la Nieve, en la localidad de Salvatierra de los Barros (Badajoz).

Seguido expediente en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de sitio histórico a favor del Pozo o Casa de la Nieve, en la localidad de Salvatierra de los Barros (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de sitio histórico a favor del Pozo o Casa de la Nieve, en la localidad de Salvatierra de los Barros (Badajoz).

Segundo.—A) De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, se describe el Bien objeto de este expediente:

Se sitúa a unos dos kilómetros de Salvatierra de los Barros, en la falda de la Peña Utrera y en el lugar conocido como Baños del Moral, en la actual carretera de Salvatierra a Salvaleón. Se estructura, en dos cuerpos cilíndricos en forma de torreones achaparrados unidos entre sí, fabricados en mampostería de piedra carelada, concertada en hiladas regulares. El diámetro exterior de cada torreón es de algo más de 9 ms., alcanzando el muro un espesor superior a 1 m. La altura es de aproximadamente unos 11 m., tomando como punto máximo el botón de remate de las construcciones. Cada uno de los cuerpos, se cierra interiormente mediante una cúpula de ladrillo a rosca de curva muy resaltada, que por la parte exterior se resuelve en forma de media naranja de mortero. Cada uno de los dos pozos cilíndricos cuenta con una entrada, consistente en huecos de pequeñas proporciones, con fuerte derrame. El del lado de levante se abre al pie de la torre, en su lado Norte, en tanto que en el otro se dispone por su lado Suroeste, por lo que queda en el interior del edículo auxiliar. Una edificación secundaria formando semicírculos sobre los dos torreones, se adosa a los mismos por la parte de la solana, para constituir la cámara de aislamiento en los flancos de mediodía expuestos a mayor insolación. Una serie de tapias de separación, terrazas abancaladas y otros elementos complementan la construcción.

B) De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto, anteriormente citado, delimitar la

zona que queda afectada por la incoación, por razón de proteger su contemplación y realce propio.

— 60 metros lineales a partir de la tapia exterior por su lado Norte; 60 metros lineales a partir del Pozo o Casa por su lado Este y otros 60 metros lineales por cada uno sus lados Sur y Oeste a partir de las construcciones secundarias.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, que según lo dispuesto en el artículo 16.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, anteriormente citada, todas las obras que hayan de realizarse en el Bien cuya Declaración se pretende o en el entorno afectado, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería de Educación y Cultura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando el suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 7 de agosto de 1987, del suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz, a la Empresa EXTREMEÑA DE GIMNASIA, por la cantidad de 5.707.464 ptas.

Mérida, 7 de agosto de 1987.

El Secretario General Técnico
en funciones,
GREGORIO GONZALEZ PERLADO

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 30 de julio de 1987, por la que se autoriza modificación de horarios en el S.P.R.T.V. por carretera JE-069-CC, entre Castillo y Cáceres.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias atribuidas por el R.D. 2912/1979, de 21 de diciembre. Con fecha 30 de julio de 1987 ha resuelto autorizar la modificación parcial de horarios de la concesión JE-069-CC, entre Castillo y Cáceres, solicitada por

su titular «Los Tres Pilares, S.A.», que se establece a continuación:

1.º—La expedición con salida de Cáceres para Plasencia a las 9'00 horas, de lunes a viernes laborables, retrasará su salida a las 16'45 horas.

2.º—La expedición con salida de Cáceres para Plasencia a las 11'00 horas, los sábados laborables, retrasará su salida a las 16'45 horas.

El Director General de Transportes,
ANDRES ELENO ELENO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. n.º 1.
Final: C.T. n.º 3 que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km: 0'136.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Al 3(1x95) mm. ²de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ayuntamiento de Valdecaballeros.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto en pesetas: 3.694.390.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/12.002.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. n.º 1 Eguillo.

Final: C.T. que se describe con derivación a apoyo n.º 11 línea circunvalación Castuera.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km: 0'542.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al (3x150) mm. ²de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/. Zurbarán en Castuera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Sustituir C.T. intemperie por otro prefabricado.

Presupuesto en pesetas: 8.548.708.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.157.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 5 línea Sub. Salto Lobón-Puebla de la Calzada.

Final: Apoyo 58 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 4'585.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. ²de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: T.M. Puebla de la Calzada y Lobón.

Finalidad de la instalación: Mejorar línea existente con sustitución de conductor y cambio parcial de apoyos.

Presupuesto en pesetas: 4.459.671.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.054.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Banco Hispano Americano.
Final: C.T. Félix Valverde que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km: 0'205.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al 3(1x95) mm. ²de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Mercado de Abastos de Mérida.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto en pesetas: 2.740.162.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.214.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de julio de 1987.

El Jefe de Servicio,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Ascensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 12 L.A.T. D/C derivac. a Cabeza del Buey.
Final: Apoyo n.º 22 L.A.T. D/C derivac. a Cruce Zalamea Serena.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 2'41.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. ²de sección.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.
Emplazamiento: Afueras de Castuera.
Finalidad de la instalación: Sustituir antigua línea de circunvalación a Castuera, de apoyos de madera.
Presupuesto en pesetas: 5.362.827.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.968.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Mercedes Rosado Blanco, con domicilio en Cáceres, Plaza de la Concepción, 18, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea a 13'2 KV. que suministra la finca «La Segura de Obando».
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Cáceres.
Tipo: Aérea.
Longitud en m.: 37.
Tensión de servicio: 13'2 KV.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Segura.
N.º de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 781.931.
Finalidad: Electrificación finca «La Segura».
Referencia del expediente: A.T.-4.343.

A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de mayo de 1987.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S.A.
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

LINEA ELECTRICA. EXPEDIENTE NUM. 10.177/12.158.

Origen: Apoyo 8 línea a C.T. Puerto Marbanejo.
Final: C.T. Quinta del Café que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 0'354.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-ac 3x54'6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Quinta del Café en La Codosera.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. EXPEDIENTE NUM. 10.177/12.159.

Origen: Apoyo n.º 2 línea a C.T. 2.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en km: 0'986 + 0,02.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-ac 3x54'6 mm.² y 3(1x95) mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera Puerto Marbanejo en La Codosera.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto total: 10.937.252 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, n.º 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de abril de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Domicilio: Plaza General Franco, n.º 1. Fregenal de la Sierra.

LINEA ELECTRICA. EXPEDIENTE NUMERO 22.556.

Origen: Apoyo 84 línea Jerez-Fregenal.

Final: Apoyo 52 línea proyectada, futuro C.T.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 6'595.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm. ²de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca y Ermita Los Remedios, de Fregenal de la Sierra.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. EXPEDIENTE NUM. 22.556/12.148.

Origen: Apoyo n.º 19 línea del peticionario, Expte. 22.556.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'12.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm. ²de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Extrarradio Fregenal de la Sierra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca y Ermita Los Remedios de Fregenal de la Sierra.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. EXPEDIENTE NUM. 22.556/12.149.

Origen: Apoyo 48 línea del peticionario, Expte. 22.556.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'166.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm. ²de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Extrarradio Fregenal de la Sierra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca y Ermita Los Remedios en Fregenal de la Sierra.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 13.220.810 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, n.º 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de abril de 1987.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 30 de julio de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se anuncia la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de «Construcción de Pista Polideportiva» en el Colegio «Ntra. Sra. Guadalupe», de Olivenza (Badajoz).

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley 1/1987, de 26 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de «Construcción de pista polideportiva» en el C. Ntra. Sra. de Guadalupe, de Olivenza.

Presupuesto de licitación: 5.648.685 ptas.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día natural a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Proyecto y Pliegos de Indole Administrativa podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería.

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

ANUNCIO de subasta para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de Centro de Salud en Alconchel.

El Pleno de esta Corporación en sesión de nueve de junio del año actual, acordó convocar subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Salud en Alconchel, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, R. Decreto 781/86, de 18

de abril, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás Leyes y Disposiciones Complementarias, de acuerdo con las siguientes normas extractadas que a continuación se expresan:

1.º—TIPO DE LICITACION: 39.203.246 ptas. a la baja.

2.º—ADMISION DE PROPOSICIONES: Durante veinte días a partir del siguiente en que aparezca el último anuncio en el B.O.E., B.O.P. y D. Oficial de Extremadura.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento de Alconchel, en tres sobres cerrados, que pueden estar lacrados, y/o precintados.

Para tomar parte en la subasta con admisión previa, se presentarán tres sobres, en los cuales se consignarán en su parte externa los siguientes datos: Nombre y apellidos del licitador. Domicilio Social. Título genérico del contrato: «SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN ALCONCHEL», y según corresponda: Sobre A) DOCUMENTACION GENERAL; Sobre B) DOCUMENTOS PARA LA ADMISION PREVIA, y Sobre C) PROPUESTA ECONOMICA.

3.º—CELEBRACION DE LA SUBASTA: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

4.º—CONSTITUCION DE FIANZA PROVISIONAL: Todas las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la subasta habrán de constituir fianza provisional en cuantía del 2 por ciento del presupuesto de licitación, siendo admisibles en valores o en metálico. Podrá hacerse asimismo, mediante aval bancario, debidamente legalizado, el cual deberá estar legitimado en caso de Entidades Bancarias de fuera de esta localidad.

En todo caso, deberá ser depositado en esta Corporación, no siendo admitido si lo fue (depositado) en la Caja General de Depósitos.

5.º—PLIEGO DE CONDICIONES: Este se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a la disposición de las personas interesadas.

6.º—PAGO DEL IMPORTE DE LOS ANUNCIOS EN EL B.O.E, B.O.P. Y D.O.E.: El importe de los anuncios de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

7.º—MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA:

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

ALCONCHEL.

D....., mayor de edad, de estado..... vecino de....., con domicilio en....., C/....., provisto del DNI n.º....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en..... CIF....., mediante poder n.º..... del protocolo de D., Notario de.....),

EXPONE:

Que enterado del anuncio publicado en BOE n.º, de fecha..... y en el de la Provincia n.º, de fecha....., y en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha ..., relativo a SUBASTA PUBLICA —PREVIA ADMISION DE LICITADORES— PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN ALCONCHEL, de Badajoz, deseo tomar parte en la misma, y me comprometo a su ejecución en la cantidad de pesetas (en cifras y números), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y un plazo para su ejecución de meses, ateniéndome a las condiciones que rigen en la contratación de este tipo de obras y a las indicaciones que reciba de la dirección técnica de la misma.

(lugar, fecha y firma)

Una vez entregadas las plicas, no podrá el licitador retirarlas, pero sí presentar otra u otras dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin incluir nuevos resguardos de la garantía provisional.

Para la simple y mera presentación de plicas, no será necesario acreditar personalidad alguna.

Alconchel, 18 de julio de 1987.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)